

ADJUDICA SERVICIO "ESTUDIO MECANICA DE SUELOS PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS 2021, LOTA", A EMPRESA ENSAYOS DE MATERIALES Y PROPECCIONES LTDA. - EMPRO LTDA.- ID: 3020-13-L122.-

DECRETO N° 1195 1
Lota, 08 SET. 2022

VISTOS:

a) Certificado N° 290 de fecha 14 de junio de 2022, de Sr. Secretario Municipal, donde certifica que en Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de fecha 14/06/2022, se aprueba proyecto de inversión "Estudio Mecánicas de Suelos Pavimentos Participativos 2021, Lota".

b) Certificado N° 347 de fecha 14 de diciembre de 2021, de Sr. Secretario Municipal, donde certifica que en Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de fecha 14/12/2021, se aprueba modificación presupuestaria de proyecto de inversión "Estudio Mecánicas de Suelos Pavimentos Participativos 2021, Lota", por el monto de M\$ 5.000.-

c) Decreto Alcaldicio N° 833 de fecha 24 de junio de 2022, que aprueba ejecución del proyecto "Estudio Mecánicas de Suelos Pavimentos Participativos 2021, Lota";

d) Bases Administrativas de Licitación, Términos de Referencia y Anexos, elaborados para el 1er. Llamado a licitación pública del "Estudio Mecánicas de Suelos Pavimentos Participativos 2021, Lota";

e) Decreto Alcaldicio N° 940 de fecha 19/07/2022, que Aprueba Bases y 1er. Llamado a Propuesta Pública, para la ejecución del "Estudio Mecánicas de Suelos Pavimentos Participativos 2021, Lota";

f) Publicación en Portal Mercado Público con fecha 20/07/2022;

g) Consultas realizadas a través del sistema mercado público;

h) Respuesta a consultas de fecha 27 de julio de 2022, emitidas por Ingeniero Civil y Jefe Depto. Planificación e Inv. Comunal de la Secplan;

i) Acta de Apertura de Propuesta Pública de fecha 01/08/2022, de las 15:30 horas que registra el valor ofertado por los oferentes participantes, los Asistentes a la Apertura y Acta de Apertura Electrónica;

j) Oferta presentada por la Empresa ENSAYOS DE MATERIALES Y PROPECCIONES LIMITADA - EMPRO LTDA., para la ejecución del servicio "Estudio Mecánicas de Suelos Pavimentos Participativos 2021, Lota"; por un monto de \$ 4.500.000.- (Cuatro millones quinientos mil pesos), inscrita en Registro Oficial de Laboratorios y con domicilio en Jaime Repullo N° 1658, Talcahuano;

Decreto N° 1195 de fecha 08.09.22.

k) Aclaración de Oferta de fecha 22/08/2022, a Empresas participantes a través de Foro Inverso del portal mercado público, con su respectiva respuestas.

l) Informe Técnico de fecha 24 de agosto de 2022, emitido por el Jefe de Planificación e Inversión Comunal, que realiza análisis de las propuestas;

m) Acta Comité de Estudios, Sesión N° 07 del 25/08/2022, que propone al Sr. Alcalde adjudicar el servicio "Estudio Mecánicas de Suelos Pavimentos Participativos 2021, Lota"; a la Empresa ENSAYOS Y PROPECCIONES LIMITADA – EMPRO LTDA., por ser la empresa participante mejor evaluada, obteniendo 68 puntos en su evaluación y además cumplir con las exigencias solicitadas en las bases de licitación, calificando así para ser contratada;

n) Ord. N° 259 de fecha 02 de septiembre de 2022, de Director Secplan a Director de Administración y Finanzas (S), donde solicita certificado de disponibilidad presupuestaria y de fondos, para el estudio mencionado en vistos anteriores;

ñ) Certificado N° 84 de fecha 07 de septiembre de 2022 de D.A.F., que informa Disponibilidad Presupuestaria y de Fondos para contratar el servicio "Estudio Mecánicas de Suelos Pavimentos Participativos 2021, Lota";

Y, en uso de las facultades que me confieren los artículos. 12° y 63° de la Ley 18.695, Texto Refundido, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1° **ACEPTASE** la oferta, presentada por la Empresa ENSAYOS Y PROPECCIONES LIMITADA – EMPRO LTDA., por la suma total de \$ 4.500.000.- (Cuatro millones quinientos mil pesos), para la ejecución del servicio "Estudio Mecánicas de Suelos Pavimentos Participativos 2021, Lota";

2° El plazo de elaboración del estudio será 50 días corridos;

3° El estudio se ejecutará de acuerdo con las Bases Administrativas de Licitación, Términos de Referencia y demás antecedentes que se aprueban en el presente Decreto;

4° La Empresa cancelará una multa de 1 UF, incluida sus modificaciones, por cada día de atraso, según Art. 8 de las Bases Administrativas de Licitación;

5° El valor del estudio será cancelado mediante estado de pago único, según lo indica el Art. 12 de las Bases Administrativas de Licitación;

6° Previo a la firma del contrato para garantizar el fiel cumplimiento del contrato, el oferente adjudicado entregará una garantía, por un monto mínimo del 10% del valor del contrato y cuya validez no sea menor a 150 días corridos contados desde la fecha de suscripción del contrato.

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
Alcaldía
Secretaría Comunal de Planificación

Decreto N° 1195 de fecha 08.09.27.

7º El cumplimiento que irroge la presente resolución tendrá la siguiente imputación: 215-31-01-002-069 del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE COMUNÍQUESE A LA EMPRESA ADJUDICADA Y A QUIENES CORRESPONDA Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



GONZALO RIVERA TRIGO
ALCALDE (S)

Vº Bº ASESORIA JURIDICA



MLCh/VSE/vse.-

Distribución:

- Dirección de Administración y Finanzas.-
- Dirección de Control.-
- Página Web.-
- SECPLAN.-
- Archivo.-